



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE :  
RESOLUCION EXENTA N° 1520/

TALCA, 09 JUN 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 70 del 06/03/2009, con Toma de Razón con fecha 12/03/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 02/03/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 08/02/2009, a suma alzada "Conservación Vías Programa 2008" Provincia de Curicó, Comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30071944-0);
- c) La Resolución Exenta N° 616 del 20/03/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviú Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 08/02/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 22/03/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 23/03/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 21/04/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 21/04/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional con fecha 27/05/2009, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1125 de fecha 15/05/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a la Empresa Constructora Terrasol S.A., Rut N° 76.834.420-5, de la obra que se indica:

| Provincia | Obra                                                                                | Monto Ofertado               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Curicó.   | Conservación Vías Programa 2008<br>ID- 653-10-LP09<br>N° Contrato - 09-080209-18-CV | \$ 76.920.957 (IVA incluido) |
| Comunas.  | Hualañé – Licantén - Vichuquén.                                                     |                              |

3°.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:

a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

4° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30071944-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional  
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO.  
Reemplazante - Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Curicó - Municipalidades  
de Hualañé - Licantén - Vichuquén - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto.  
Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico  
-Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

**Ctta.- Terrasol S.A. - Eduardo BarriosN° 01029, Linares.**

cc- Jorge Campos Sapiain .- Blanco N° 20, Constitución.